

Directrices para la evaluación de las solicitudes de acreditación Erasmus Juventud ¹

1. Introducción

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los solicitantes de Acreditación Erasmus en el ámbito de la juventud (KA150) las directrices y principios fundamentales que deben seguir los expertos que realizan la evaluación de calidad de las solicitudes.

2. Directrices para expertos para la evaluación de la calidad de las solicitudes de acreditación.

Esta sección presenta los principios fundamentales que deben seguir los expertos que realizan la evaluación de calidad de las solicitudes.

2.1. Principios generales

La siguiente orientación es adicional al marco general de evaluación presentado en la Guía Erasmus+ para expertos en evaluación de la calidad. Los principios fundamentales de esa Guía siguen siendo aplicables a menos que se proporcione una instrucción diferente en estas pautas o en la Guía del Programa.

Las puntuaciones de la evaluación seguirán el patrón estándar para indicar el nivel de calidad:

Puntuación máxima para un criterio	Rango de puntuaciones			
	Muy bien	Bien	Regular	Débil
40	34 - 40	28 - 33	20 - 27	0 - 19
30	26 - 30	21 - 25	15 - 20	0 - 14
20	17 - 20	14 - 16	10 - 13	0 - 9
10	9 - 10	7 - 8	5 - 6	0 - 4

A nivel de evaluación global, los expertos deberán prestar especial atención a los siguientes aspectos propios de las solicitudes de acreditación Erasmus:

- **Importancia a largo plazo de la acreditación:** si bien la convocatoria de acreditaciones Erasmus Juventud no asigna ninguna financiación, la aprobación de la acreditación permite a los solicitantes seleccionados acceder a financiación durante un largo período de tiempo y, en algunos casos, para niveles de subvención significativos. La calidad de las solicitudes debe evaluarse en consecuencia, prestando especial atención a las partes de la solicitud que tienen implicaciones a largo plazo, como los objetivos de la organización y las actividades planificadas.

¹ Extracto de las “Directrices para la evaluación de solicitudes de acreditación Erasmus en el ámbito de la Juventud – Septiembre de 2023” para general conocimiento de los solicitantes de Acreditación Erasmus en el ámbito de la Juventud (KA150)

- **Consideración cuidadosa del umbral de calidad general:** el requisito mínimo para cada criterio de adjudicación se establece en el 50 % de los puntos asignados a ese criterio. Sin embargo, para que se considere su aprobación, una solicitud debe obtener al menos 70/100 puntos en total.

Este umbral más alto implica que para que una solicitud tenga éxito, la calidad general de la misma debe ser superior a la simple suma de sus partes. En particular, las diferentes secciones y elementos de la solicitud deben mostrar coherencia y sinergia. Antes de concluir su evaluación con una calificación de aprobado, los expertos deben determinar si los solicitantes han logrado demostrar una visión para su organización, en lugar de abordar las preguntas una por una.

- **Proporcionalidad, contextualización y no discriminación:** De acuerdo con los criterios de adjudicación, es importante considerar cada propuesta por sus propios méritos, coherencia interna e idoneidad para la organización solicitante.

Por razones de proporcionalidad, los expertos deberían evitar la comparación directa de solicitudes de organizaciones con un perfil diferente. Un plan de actividades similar presentado por dos organizaciones muy diferentes no necesariamente debería arrojar la misma puntuación.

Se debe considerar muy cuidadosamente la experiencia previa en el programa, el tamaño de la organización, la duración del plan de actividades y el número de objetivos propuestos. Los expertos deben prestar atención a no aplicar un enfoque excesivamente simplificado de que «más es mejor» (por ejemplo, un plan de actividades más largo u objetivos más numerosos no pueden traducirse automáticamente en una puntuación más alta).

Más bien, los expertos deben tener en cuenta el contexto de la organización y todo el contenido de la solicitud al considerar cualquiera de los aspectos mencionados anteriormente. Una buena solicitud demostrará autoconciencia por parte del solicitante, con una perspectiva realista sobre su propia capacidad, recursos y experiencia.

Es particularmente importante evitar cualquier discriminación contra organizaciones más pequeñas o con menos capacidad. Al definir algunos objetivos bien definidos durante los primeros dos o tres años de implementación, dichas organizaciones pueden proponer planes con un valor agregado muy alto para su propio desarrollo y el desarrollo gradual de capacidades y competencias. Por el contrario, las organizaciones con mayor experiencia y capacidad preexistentes deben poder demostrar no sólo la simple existencia de dicha experiencia y capacidad, sino también su capacidad para utilizar los fondos del Programa para mejorar las actividades futuras y a sí mismas como organizaciones.

- **Reconocer propuestas originales, convincentes y genuinas:** los expertos deben evaluar críticamente si la información del formulario de solicitud deriva de un proceso genuino de autorreflexión y autoevaluación por parte del solicitante, si está arraigada en la realidad de su trabajo juvenil cotidiano y si los vínculos con los objetivos de la convocatoria son concretos y tangibles.

- **Consecuencias de la puntuación de la evaluación:** la puntuación resultante podrá utilizarse como parte de las fórmulas de asignación presupuestaria cuando los solicitantes aprobados soliciten financiación. Por tanto, es necesario ajustar las puntuaciones para reflejar la calidad de la aplicación con la mayor precisión posible.
- **Tratar con información insuficiente, irrelevante o mal estructurada:** para evaluar correctamente la solicitud, los expertos necesitarán información contextual que deberán encontrar en el formulario de solicitud. Las solicitudes pueden recibir una puntuación más baja si las respuestas proporcionadas contienen información insuficiente, si la información incluida es vaga, está mal explicada o no es relevante, lo que impide una evaluación exhaustiva. El espacio provisto en el formulario de solicitud es limitado por lo que los solicitantes deben demostrar su capacidad para seleccionar la información más pertinente y presentarla de manera efectiva.

2.2. Relevancia del perfil y experiencia de la organización (20 puntos)

<p>Relevancia del perfil y experiencia de la organización.</p> <p>(máximo 20 puntos)</p>	<p>La relevancia de la organización para el ámbito juvenil y los objetivos de la acción en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y principios de la organización; • Grupos objetivo de la organización; • Actividades habituales de la organización; • Experiencia de la organización en el ámbito juvenil.
---	---

El objetivo del criterio de relevancia es garantizar que la adjudicación de la acreditación a la organización solicitante realmente contribuya al logro de los objetivos de la convocatoria. Para ello, los expertos tendrán en cuenta principalmente la información del apartado «Antecedentes» y analizarán en qué medida la organización está arraigada en el ámbito juvenil.

La puntuación máxima de 20 puntos para el criterio de relevancia significa que los expertos deben evaluar la relevancia de manera estricta. Los expertos deben considerar la importancia a largo plazo de la acreditación, incluso si las otras partes de la evaluación muestran que el Plan de Actividades propuesto está técnicamente bien redactado y es lógicamente sólido. En consecuencia, las solicitudes de organizaciones cuya relevancia para el campo y la convocatoria sea cuestionable no deben alcanzar el umbral de calidad (50 % de los puntos) en el criterio de relevancia.

2.3. Desarrollo estratégico (40 puntos)

<p>Desarrollo estratégico</p> <p>(máximo 40 puntos)</p>	<p>Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos identificados son relevantes y están en consonancia con los objetivos de la Acción y contribuyen a la Estrategia de la UE para la Juventud; • Las actividades planificadas son adecuadas para abordar las necesidades y objetivos identificados; • Las actividades planificadas aportan un beneficio real a la organización, a los participantes, a las organizaciones participantes y tienen un impacto potencial más amplio (por ejemplo, a nivel local, regional, nacional y transnacional);
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y actividades planificadas están integrados en el trabajo y las actividades habituales de la organización; • La organización contribuye a la estrategia de Inclusión y Diversidad del Programa; • La organización incorpora en sus actividades uno o más principios básicos (sostenibilidad y responsabilidad medioambiental, participación activa en la red de organizaciones Erasmus, componentes virtuales).
--	---

El elevado número de puntos que se pueden obtener para este criterio refleja la importancia y la complejidad de evaluar los objetivos de la organización. Los expertos deberían aprovechar al máximo la escala de 40 puntos para afinar su evaluación y diferenciar las solicitudes según su nivel de calidad.

Las necesidades y cuestiones abordadas deben describirse claramente y los objetivos y actividades planificadas deben tener un impacto positivo sustancial en la organización solicitante, las organizaciones asociadas, los participantes y el ámbito juvenil en general. Las actividades representan los medios para abordar las necesidades y alcanzar los objetivos establecidos. Por tanto, los expertos deberían evaluar el plan de actividades en relación con los objetivos establecidos, pero también con el tamaño y el perfil de la organización y con las disposiciones de gestión.

Tanto para los objetivos como para el plan de actividades, se debe lograr un equilibrio entre ser lo suficientemente realista y ambicioso para lograr impactar.

Además de la evaluación global del criterio, los expertos deben examinar cuidadosamente cada objetivo propuesto. Si se aprueba la solicitud, el progreso general de la organización se medirá en función de estos objetivos y actividades implementadas. Por lo tanto, cada objetivo aprobado debe ser lo suficientemente claro y concreto para servir a ese propósito.

Las actividades de movilidad propuestas representan los medios para alcanzar los objetivos propuestos como parte del plan de actividades. Por lo tanto, un aspecto importante es comparar el número propuesto de participantes con la información presentada en otras partes del formulario: con el tamaño y perfil de la organización, con los objetivos y con las disposiciones de gestión.

Como se explica en «Principios generales», la evaluación debe estar bien contextualizada y, por lo tanto, no existe ninguna ventaja automática al proponer un número estimado de participantes mayor o menor. La propuesta más adecuada dependerá del contenido de la propia solicitud. Dado que el número de participantes son estimaciones amplias, los expertos no deberían buscar diferencias mínimas en el posible nivel de participación, sino que deberían centrarse en detectar cualquier problema sistémico, particularmente cuando se trata de números significativamente exagerados de participantes.

Los expertos también deberían considerar las tendencias en el número estimado de actividades anuales a lo largo del tiempo. La dimensión temporal es especialmente importante para organizaciones con menos experiencia en el programa que pueden requerir un período de aprendizaje al inicio de la implementación.

La organización debería poder demostrar -y los expertos evaluar- que la acreditación no sólo se considera un requisito previo para solicitar fondos de forma simplificada, sino que encaja dentro del trabajo de la organización y forma parte de un proceso interno de desarrollo y mejora continua.

Los expertos deben evaluar el enfoque de la organización hacia la inclusión y la diversidad, incluidas, cuando sea pertinente, las medidas proactivas, cualitativas y eficientes que se tomarán para llegar a los jóvenes con menos oportunidades y/o garantizar la diversidad, así como su participación prevista y su papel de apoyo y promoción del programa Erasmus.

Dentro de este criterio, los expertos también deberán tener en cuenta en qué medida la organización prevé integrar elementos de sostenibilidad ambiental y componentes virtuales, características clave del Programa.

2.4. Calidad de la gestión y coordinación (40 puntos)

<p>Calidad de la gestión y coordinación.</p> <p>(máximo 40 puntos)</p>	<p>Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos, las actividades y metas planificadas son claros y realistas en relación con los recursos humanos y la organización interna del solicitante. • El enfoque de asociación es equilibrado y eficaz y, cuando corresponda, adecuado para incorporar organizaciones nuevas y menos experimentadas. • Las medidas para garantizar la calidad de las actividades y la seguridad y protección de los participantes son adecuadas; • Se aplica el principio de participación activa de los jóvenes y se planifica la participación de los participantes en todas las fases de las actividades; • Las medidas para garantizar una sólida dimensión de aprendizaje son adecuadas, incluido el apoyo a la reflexión, identificación y documentación de los resultados del aprendizaje; • Los métodos para medir el progreso de la organización hacia el logro de sus objetivos (seguimiento y evaluación) y para la gestión de riesgos son apropiados y eficaces; • Las medidas destinadas a compartir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes son apropiadas y efectivas.
---	--

El objetivo principal de este criterio es determinar si los solicitantes pueden realizar actividades de aprendizaje de alta calidad, en línea con los Estándares de Calidad para Erasmus Juventud.

La solicitud debe demostrar que se implementan medidas eficientes y se asignan recursos apropiados para implementar el plan de actividades de manera cualitativa y alcanzar los objetivos establecidos. El solicitante también debe mostrar conocimiento de las obligaciones que está asumiendo y voluntad de comprometerse con esas obligaciones, en la medida en que sea posible dentro de su cronograma de planificación.

En cuanto al criterio anterior, los expertos deberían prestar especial atención a la valoración proporcional, ya que los recursos a comprometer variarían en función de los objetivos del solicitante y del número estimado de actividades y participantes. Los expertos también deberán evaluar la fiabilidad de los compromisos asumidos por el solicitante, en función de

las medidas descritas para garantizar la continuidad y el nivel de implicación de la dirección de la organización.

El enfoque para identificar e involucrar a los socios debe ser adecuado para establecer asociaciones de calidad y un nivel apropiado de cooperación y compromiso entre organizaciones. Los expertos también deben evaluar si el perfil y la experiencia de los socios son consistentes con los objetivos establecidos y si la organización se acercará a organizaciones nuevas o menos experimentadas con Erasmus.

La organización debe prever procedimientos efectivos para garantizar la protección y seguridad de los participantes y un nivel adecuado de apoyo antes, durante y después de las actividades. Los expertos deberían evaluar la idoneidad de tales medidas en relación también con el plan de actividad y el tipo de participantes que participarán.

La organización debe tener un método claro y actividades concretas para identificar riesgos y gestionar conflictos y problemas, así como para monitorear y medir la calidad de las actividades y el progreso hacia el logro de sus objetivos.

La organización debe demostrar una comprensión clara del enfoque y los métodos participativos, la capacidad de incorporarlos en todas las actividades y garantizar una sólida dimensión de aprendizaje. Los expertos también deberían evaluar las medidas previstas para apoyar la reflexión de los participantes sobre sus resultados de aprendizaje, su identificación y validación.

Se debe describir concretamente un plan de calidad para difundir los resultados de las actividades.

3. Comentarios y recomendaciones de los expertos

El plan de actividades de acreditación servirá como parte de los criterios de evaluación de las actividades implementadas bajo la acreditación en caso de que sea aprobada. Por tanto, los evaluadores expertos deben asegurarse de que el plan de actividades aprobado y sus objetivos sean adecuados para este fin.

Los expertos pueden hacer dos tipos de recomendaciones relativas a la futura implementación:

1. Eliminación de objetivos: los expertos deberán aconsejar a la Agencia Nacional que elimine del plan de actividades cualquier objetivo que sea claramente irrelevante para la Convocatoria, muy poco claro, duplicado o imposible de seguir y evaluar.
2. Recomendaciones de mejora: los expertos podrán proponer otro tipo de mejoras al plan de actividades. Estos comentarios serán revisados por la Agencia Nacional y comunicados al solicitante. En caso de que se apruebe la solicitud, la organización acreditada tendrá la responsabilidad de decidir en qué medida seguirá dichas recomendaciones durante la implementación.

Nota importante: La puntuación final debe reflejar la calidad de la propuesta presentada originalmente por el solicitante. La puntuación o decisión final no debe revisarse basándose

en ninguna de las recomendaciones anteriores propuestas por los expertos (por ejemplo, eliminación de ciertos objetivos).